I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01668

DECRETO EXENTO N°202 / /2025

Cerrillos, 29 SEP 2025

V I S T O S:

El Decreto Exento N°202/1368/2025; el Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil;; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1368/2025 se otorgó al CENTRO DE MADRES LAS PALMAS, R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°1129-2016, una subvención ascendente a $800.000.-, el cual contiene un error en el nombre de la presidenta de organización, lo que debe ser subsanado, en lo resolutivo del presente acto.

D E C R E T O:

1. Rectifícase el punto 1 del Decreto Exento N°202/1368/2025, en el sentido de señalar que el representante legal del **CENTRO DE MADRES LAS PALMAS,** N° [redacted] es doña **Jenny Margarita Contreras Saavedra, cédula de Identidad N°** [redacted]

2. La Dirección Jurídica elaborará la rectificación del convenio de subvención respectivo.

3. En lo no rectificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUCh/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.